

Plan Estratégico Institucional 2022-2026

*CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA
ANTIGUA GUATEMALA*



Febrero 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
A. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	3
ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS	3
ANTECEDENTES	3
Vinculación Institucional	4
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032	4
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5
Identificación PND-LGP	6
PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	6
POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES	7
ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES.....	8
Análisis de PolíticaS	11
POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024	12
ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA	14
ANÁLISIS DE POBLACIÓN.....	15
ANALISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL.....	16
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	17
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	24
FUNCIONES INSTITUCIONALES.....	25
B. modelos de causalidad	27
MODELO CONCEPTUAL	27
CALIFICACION DE AMENAZAS	29
C. DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	34
RESULTADOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	34
D. ANALISIS DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	36
ANÁLISIS DE ACTORES	36
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES.....	39
VISION.....	39
MISION	39
VALORES	39
ANALISIS FODA	41
MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	43
PRODUCTOS INSTITUCIONALES.....	43
SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO.....	46

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG), desempeña un papel trascendental en la calidad de vida de los antigüeños y antigüeñas, guatemaltecos y guatemaltecas, ya que a través de él se busca fomentar la cultura de conservación, protección y cuidado del Patrimonio Cultural que posee la ciudad de La Antigua Guatemala.

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG), presenta el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2022-2026, con enfoque en el marco de la Gestión por Resultados (GpR) implementada en el Sector Público de Guatemala, se considera a la planificación como uno de los elementos clave para garantizar que la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda del CNPAG, sea cubierta de la manera más efectiva, contribuyendo al logro de resultados de desarrollo para el país.

El PEI fue elaborado de manera participativa conforme a las directrices emanadas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), así como lo establecido en el Instructivo Presidencial.

En el PEI del CNPAG, se alinean los temas estratégicos, prioridades de gobierno, políticas públicas vigentes, con el quehacer de esta institución descentralizada y se encuentra la información relacionada con los resultados de desarrollo asumidos, así como las acciones necesarias para la consecución de los mismos con su respectivo costo. El CNPAG cuenta con un programa, a través del cual desarrolla su quehacer institucional, siendo este:

Programa 11 – Regulación, restauración y conservación patrimonial

El CNPAG internamente proyecta realizar varias acciones estratégicas encaminadas a fortalecer su gestión para responder a los desafíos que nos presenta la planificación, presupuesto y ejecución por resultados, principalmente la capacidad técnica de sus equipos de trabajo, la infraestructura tecnológica y la gestión desconcentrada, para dar respuesta a las demandas y/o asistencia técnica en cuanto a los temas de restauración y conservación patrimonial.

A. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La planificación estratégica, es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las entidades en torno al qué hacer institucional, lo que hace en la actualidad y el camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y así lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

El punto de partida de la planificación estratégica en el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala –CNPAG-, es el análisis de su situación actual vinculado al cuidado, restauración y protección que debe hacer del patrimonio cultural y natural.

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS

ANTECEDENTES

Los terremotos de julio de 1773 destruyeron la ciudad y obligaron su traslado al valle de La Ermita. Paradójicamente, esa destrucción salvó el conjunto monumental barroco de La Antigua Guatemala para la posteridad. La ciudad volvió a poblarse pero muy lentamente y sin perder su aspecto tradicional: sus calles se conservan empedradas; las casas de habitación no variaron en su apariencia exterior e interior; la teja prevaleció como material de techamiento y, por encima de todo, las edificaciones más importantes se conservaron en su estado de ruina, bellamente acrecentadas en su valor estético por la pátina del tiempo.

La Antigua Guatemala constituye un conjunto monumental de inmenso valor para el patrimonio nacional. Tiene en realidad tal rango que se puede asegurar que su conservación es primordial, no sólo para Guatemala sino para América, y en un sentido más amplio, pero no por ello menos cierto, para la cultura universal. Así lo entendió la VII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia al declararla Ciudad Monumento de América en julio de 1965. Indudablemente cabe a Guatemala una gran responsabilidad en preservar a la ciudad de Antigua Guatemala, por lo que ella implica ante la opinión exterior y ante las generaciones nacionales venideras que, a no dudarlo, serán más celosas de la protección de la ciudad de La Antigua Guatemala que lo que puedan serlo las personas más exigentes de las generaciones actuales, en base a estos conceptos se crea el Decreto 60-69 del Congreso de la República, LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD.

Naturalmente, estamos conscientes de las necesidades de la vida de una población moderna, incluso con posibilidades de industrialización, pero estamos convencidos de que es posible compaginar

esas necesidades con la no menos importante de salvar el patrimonio inmenso que es La Antigua Guatemala para la cultura nacional y universal y que promoverá, mediante la puesta en valor, fuentes de ingreso para la población de La Antigua Guatemala, gracias al turismo. Por otra parte, algún sacrificio requiere para los vecinos de tan hermosa urbe el privilegio de habitar en la Ciudad Monumento de América.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el organismo ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país, en función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales, sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Al respecto para el presente período los lineamientos de política nacional de desarrollo, están vinculados al plan nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se alinea al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 en el eje Bienestar para la Gente, en la prioridad de “promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional” en la meta 1 establece: “En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, reafirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación”, aportando mediante el resultado 1.2 que establece: “el país cuenta con instrumentos para la protección del patrimonio cultural nacional que posibilitan su valoración y utilización en el desarrollo de la identidad nacional”, mediante sus lineamientos:

- a. Recuperar y valorar el patrimonio cultural tangible de la nación.
- b. Revisar y rediseñar los procedimientos técnicos, administrativos y financieros para la recuperación y valoración del patrimonio cultural.
- c. Todas las entidades públicas y la sociedad deben disponer de herramientas para promover el patrimonio cultural intangible como elemento constitutivo de la identidad nacional.
- d. Revisar y consolidar los procesos de investigación y penalización de los delitos contra el patrimonio nacional.

En relación al eje de Riqueza para Todas y Todos la institución tiene una porción limitada de aporte ya que en el sector turismo, dentro de los lineamientos posee un componente de protección y conservación del patrimonio nacional y cultural del país, y es dentro de este componente donde se alinea con el actuar del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala. Además la institución, como ente rector de las construcciones dentro del casco urbano colonial, puede aportar a la prioridad que establece: “Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social”, a través de la meta 1. El Estado ha mejorado su ámbito de acción, la representatividad de los actores sociales y la calidad de su gestión, con lo cual se logra el resultado 1.1 El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza, garantizando una sociedad más integrada e inclusiva, para ello se puede hacer uso de los lineamientos:

- a. Gestión adecuada de las ciudades (planificación de los centros urbanos) que derivan de la transición rural-urbana, con el objeto de aprovechar las oportunidades que se generen.
- b. Creación del marco nacional e institucional que permita fortalecer la gestión de las ciudades.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* es la agenda global sobre el desarrollo sostenible hasta 2030. Tomando el relevo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fue la agenda global promovida entre 2000 y 2015, la nueva Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos específicos. Es, de hecho, una *agenda global*, cuyos objetivos y temas deben tomarse en cuenta en todas las regiones, países y ciudades del mundo.

La Agenda 2030 es un pequeño paso hacia adelante en la consideración de los aspectos culturales para el desarrollo sostenible. En los años previos a la adopción de los ODS, fueron varias las redes globales que hicieron campaña con el lema “El futuro que queremos incluye a la cultura” para la inclusión de un objetivo específico dedicado a la cultura o para la integración de los aspectos culturales en todos los ODS.

Si bien ninguno de los 17 ODS se concentra exclusivamente en la cultura, la Agenda resultante incluye varias referencias explícitas a los aspectos culturales. Vale la pena destacar los siguientes elementos:

- La **Meta 4.7** hace referencia al objetivo de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras

cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- La **Meta 8.3** aborda la promoción de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, así como, entre otras, la creatividad y la innovación.
- Las **Metas 8.9 y 12.b** hacen referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.
- La **Meta 11.4** destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

IDENTIFICACIÓN PND-LGP

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al realizar el análisis sobre la contribución que realiza la institución dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo ha identificado las metas:

4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinente y efectivo. Debido a que dentro de los detalles de dicha meta encontramos que debe incidir en **Conocimientos en Desarrollo sostenible** Para alcanzar la calidad educativa y resultados pertinentes debe garantizarse formación en derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz, entre otros, a lo cual consideramos que debe tener formación en cuanto a la cultura y conocimientos de patrimonio, necesidad que se cubre dentro de la institución con nuestro programa de EDUCACIÓN PATRIMONIAL.

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Esta meta busca apoyar el fortalecimiento general de las instituciones, como punto fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público. Un Estado para el desarrollo debe ser eficiente y eficaz, conformado por funcionarios públicos capaces y comprometidos con la ética y la integridad. Sólo un Estado fortalecido institucionalmente, con incidencia estratégica y subsidiaria en su rol económico, articulador del desarrollo y la equidad, respetuoso de los derechos fundamentales de las personas y partícipe de los enfoques regionales y mundiales, podrá tener una visión de largo plazo que permita la promoción del bien común entre la sociedad guatemalteca.

POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES

El Ministerio de Cultura y Deportes publica estas políticas culturales y deportivas con el adjetivo “nacionales” porque aspira a que las mismas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad civil, expresadas a través de sus representantes en el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se ha vinculado a las que principalmente rigen el actuar institucional, y son las siguientes:

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

El patrimonio cultural y natural constituye una riqueza y fuente de identidad para la nación. Constituye un aliciente fundamental para la creación. Es fuente inagotable de enriquecimiento espiritual. De su investigación, conservación y puesta en función social deben derivarse beneficios para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y, en general, de la población. Con relación a las funciones que debe cumplir el patrimonio cultural y natural, se reforzará la capacidad de acción del Ministerio de Cultura y Deportes y se coordinarán acciones específicas con municipalidades, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas.

ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación y la difusión de sus resultados son fundamentales para el conocimiento de la historia y desarrollo de los pueblos y comunidades de la nación y del mundo, así como de sus culturas, idiomas, manifestaciones artísticas y deportivas. Este conocimiento es un cimiento para el fortalecimiento de la identidad nacional basada en el reconocimiento de la diversidad cultural, la dotación de la dimensión cultural al desarrollo y para la digna participación de Guatemala en la globalización. Por eso el Ministerio de Cultura y Deportes fomentará la investigación social, cultural, jurídica, lingüística, histórica y

arqueológica; la divulgación de sus resultados; y la incorporación de resultados pertinentes en el sistema educativo.

ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala en su rol de entidad rectora de la conservación, protección y restauración de la ciudad, tiene responsabilidades establecidas en diversos instrumentos legales, entre los cuales se citan como más relevantes los que se presentan en el siguiente cuadro:

Mandatos Legales Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala

Instrumento Legal	Número de identificación del Instrumento Legal	Artículo(s)
Constitución Política de la República de Guatemala	Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993	Sección Segunda Cultura Artículos 59, 60 y 61
Ley Orgánica del Presupuesto	Decreto 101-97 y sus reformas	2, 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17Bis, 17Ter., 18, 21, 25, 26, 26Bis, 29, 29Bis., 30, 31, 32, 33Bis., 33Ter., 36, 38, 39, 40, 41, 42, 42Bis., 43, 44, 45, 75, 77, 78 y 79
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto	Acuerdo Gubernativo 540-2013	1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51 y 91
Ley General de Descentralización	Decreto 14-2002	5, 6, 7 y 15
Reglamento de la Ley General de Descentralización	Acuerdo Gubernativo 312-2002	4, 5, 6, 12, 14, 17, 22 y 23
Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala	Decreto 60-69	Aplican todos
Reglamento de Construcción e Intervención en la Ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia		Aplican todos

El Congreso de la República de Guatemala, considera que conforme a lo establecido por el Artículo 60 de la Constitución Política de la República de Guatemala, forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado; considera también que para el logro de esas finalidades es imperativo dictar con urgencia las normas legales que regulen todo cuanto sea atinente al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la ciudad de La Antigua Guatemala.

Que la ciudad de La Antigua Guatemala, por su carácter de Monumento Nacional de América, merece especial atención del Estado, con el objeto de conservar sus características y resguardar sus tesoros culturales; por tanto decreta la “LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA” DECRETO 60-69 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Se declara de utilidad pública y de interés nacional la protección, conservación y restauración de La Antigua Guatemala y áreas circundantes que integran con ella una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística.

Con la aprobación de la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, Decreto 60-69 se establecieron las funciones principales del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.

Del Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala

ARTICULO 1º. –Se declara de utilidad pública y de interés nacional la protección, conservación y restauración de La Antigua Guatemala y áreas circundantes que integran con ella una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística.

ARTICULO 2º. –Se crea el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, como entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio. Su misión fundamental es el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares, situados en aquella ciudad de áreas circundantes.

ARTICULO 3º. –El Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala, estará formado por cinco miembros; lo preside el Alcalde de la Ciudad, y se integra con un miembro nombrado por el Consejo Directivo del Instituto de Antropología e Historia; un miembro nombrado por la Sociedad de Geografía e Historia; un miembro nombrado por la Facultad de Arquitectura y un miembro capacitado en Historia del Arte, nombrado por la Facultad de Humanidades ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los miembros del consejo durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años y sólo podrán ser separados de sus cargos por las causas que determine la ley.

ARTICULO 4º. – El Consejo tomará sus decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, quien presida tendrá doble voto.

ARTICULO 5º. – Además de las atribuciones que le fija esta ley, el Consejo tendrá las específicas siguientes:

- a. Designar al Conservador de la Ciudad
- b. Nombrar al Asesor Jurídico del Consejo, funcionario de que deberá ser abogado Colegiado;
- c. Resolver los recursos que presenten contra el Conservador de la Ciudad;
- d. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Consejo.
- e. Formular el Plan Regulador de La Antigua Guatemala y sus modificaciones eventuales, someterlos a la aprobación de la Corporación Municipal y proponer a ésta proyectos de Ordenanzas para el cumplimiento de esta ley.
- f. Recomendar al Organismo Ejecutivo la adquisición de los inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del Plan Regulador o para los fines enunciados en el artículo 2º.;
- g. Fomentar la investigación de la Historia del Arte del área y alrededores de la ciudad, mediante trabajos de archivo, excavaciones arqueológicas y otros medios adecuados;
- h. Publicar guías y materiales sobre la historia y el arte de la Ciudad de acuerdo con las funciones del Consejo.
- i. Someter a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de Reglamento de esta ley y emitir su Reglamento Interior.
- j. Establecer y mantener el Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística, comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y zonas de influencia, así como emitir el reglamento que regulará tal registro;
- k. Nombrar y remover a su personal administrativo; y
- l. Cualquiera otra atribución concordante con los fines que esta ley asigna al Consejo.

ARTICULO 6º. – Cada uno de los miembros del Consejo será personalmente Conservador Auxiliar de la Ciudad. Tendrá la obligación de poner en conocimiento del Consejo cualquier violación que observe a esta ley, a sus reglamentos, al Plan Regulador o a las Ordenanzas Municipales emitidas al efecto.

ARTICULO 7º. – El Consejo deberá coleccionar, catalogar y archivar planos, dibujos, grabados, fotografías, descripciones antiguas y demás materiales que muestren la primitiva forma de las construcciones y su evolución, para facilitar así cualquier labor de restauración o preservación.

ARTICULO 8º. – El Conservador de la Ciudad deberá ser Arquitecto, de preferencia Restaurador, o bien universitario graduado y especializado en arte colonial.

ARTICULO 9º. – Son funciones del Conservador:

- a. Estudiar los planos y especificaciones de los proyectos de edificaciones y restauración, formulando las recomendaciones técnicas del caso, para su aprobación por el Consejo y supervisar la ejecución de los trabajos.
- b. Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico de la Ciudad y su autenticidad histórica y artística;
- c. Proponer al Consejo la selección de los edificios que hablan de clasificarse como religiosos, civiles y de otra índole;
- d. Asesorar gratuitamente a todas aquellas personas de escasos recursos que requieran sus servicios cuando por disposición del consejo así se acuerde;
- e. Dirigir la aplicación del Plan Regulador y proponer al Consejo las modificaciones que estima necesarias o convenientes;
- f. Investigar sobre los aspectos importantes de la historia de la arquitectura de la región;
- g. En general, velar porque se mantenga la integridad histórica y artística de la Ciudad y de las áreas aledañas que se determinen y cumplir y hacer que se cumpla esta ley,
- h. Asistir a las sesiones del Consejo; e
- i. Desempeñar cualquiera otra atribución que, dentro de la índole del cargo de Conservador de la Ciudad le asigne el Consejo.

ARTICULO 10. –Los Alcaldes de la Ciudad de La Antigua Guatemala, de las poblaciones de Ciudad Vieja, Pastores y Jocotenango, están obligados a velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos, debiendo poner en conocimiento del Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala, toda violación que llegue a su conocimiento y a remitirle inmediatamente las solicitudes de construcción que se presenten a dichas municipalidades.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, vinculado al Eje de “Fomento de las Mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente”, política que tiene como objetivo “reconocer y priorizar al sector turismo sostenible como motor económico que contribuye en la generación de empleo, la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, así como el fortalecimiento de la identidad cultural”, y de acuerdo al Decreto 60-69, Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, en el que se establece de forma directa la población a ser atendida por dicha política, y se limita a la Ciudad de La Antigua Guatemala y sus áreas circundantes. Y las intervenciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política, se describen a continuación:

- a. Restauración y conservación de monumentos dentro de La Antigua Guatemala
- b. Restauración y conservación de bienes muebles públicos y privados.

- c. Fomentar la investigación de la Historia del Arte.
 - d. Mantenimiento del Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, histórico y artístico.
 - e. Estudiar planos y especificaciones de los proyectos de edificaciones y restauraciones
 - f. Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico
 - g. Dirigir la aplicación del Plan Regulador
 - h. Inspección a los inmuebles
 - i. Mantenimiento y protección de cualquiera construcción de valor histórico, artístico o arqueológico
 - j. Regulación de letreros en la ciudad
- k. Regulación de construcciones nuevas y de intervenciones en antiguas edificaciones y otro tipo de construcciones o modificaciones en inmuebles de propiedad pública o privada.

POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, al realizar el análisis sobre la contribución que realiza la institución al cumplimiento de las metas y acciones establecidas en la política general de gobierno 2020-2024, ha determinado que está relacionada con el pilar estratégico número uno Economía, Competitividad y Prosperidad, este busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible; ya que dentro de este pilar se han reconocido tres motores fundamentales de desarrollo, siendo el tercero el turismo sostenible. Guatemala cuenta con un enorme potencial en materia turística, posee grandes atractivos culturales, bellezas naturales, diversidad de ecosistemas, un clima agradable y una rica historia como centro de la cultura Maya; además de una diversidad de sitios turísticos y arqueológicos, tales como la ciudad de Antigua Guatemala, catalogada como Patrimonio de la Humanidad y la ciudad de Tikal y el Mirador, cuna de la cultura Maya, entre otros lugares excepcionales.

En este pilar se pretenden crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para lo cual, se promoverán y dinamizarán las exportaciones, el turismo y el fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera; así como, el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Objetivo estratégico

Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Para el logro del objetivo, se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas estratégicas; así como, la producción institucional vinculada para alcanzar el objetivo estratégico.

4.1.2 Objetivos sectoriales

4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado

Este plan concibe al turismo como uno de los motores económicos más importantes, en virtud de las grandes potencialidades turísticas con que cuenta el país, debido a su belleza natural, diversidad de ecosistemas, clima e historia cultural; por lo que su atención en la agenda pública tendrá impactos positivos en el crecimiento, la inversión, el empleo y las condiciones de vida de la población.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.1.2.6.1 Acciones estratégicas

Fortalecer las instituciones rectoras del turismo mediante el impulso del Plan Maestro para el Turismo Sostenible, la creación del Gabinete de Turismo y la creación del Viceministerio de Turismo en el MINEX acorde con su nueva visión de trabajo.

Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización, el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo, como el ecológico; y, el ingreso de MIPYMES de turismo.

Promocionar activamente al país en el exterior, mediante el diseño e implementación de una estrategia de marketing integral turístico, la diversificación de la oferta turística y el impulso del sistema nacional de información turística.

Generar condiciones para atraer al turismo por medio de alianzas estratégicas entre las instituciones responsables y el sector privado, la implementación de programas de capacitación y el establecimiento de estándares de calidad.

Incentivar el turismo interno mediante la revisión de feriados y asuetos, la diversificación de la oferta turística, el intercambio estudiantil y el acceso a créditos para el fomento del turismo familiar. Impulsar un marco jurídico que propicie el crecimiento del sector por medio de la creación de las Leyes

de incentivos fiscales para el sector; atracción de inversiones, empleo y productividad y del Organismo Ejecutivo en cuanto al nuevo enfoque del MINX; así como, la revisión de la normativa administrativa.

ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala es la institución especializada en el área de la conservación y restauración del Patrimonio Cultural de la Ciudad. Para el efectivo cumplimiento de sus funciones se cuenta con personal especializado y multidisciplinario, que garantiza el debido cumplimiento de la evaluación y supervisión de proyectos que tienen como objeto ejercer control en la ejecución tanto de nuevas y antiguas edificaciones, siendo así que tanto nacional e internacionalmente se reconoce la capacidad que posee el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala (CNPAG) en materia de conservación, preservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial que permite impulsar cambios positivos. Aunado a ello cuenta con una amplia base de datos de información gráfica de los diversos edificios que conforman el conjunto monumental de la ciudad, así como sus áreas circundantes, tanto en formato digital y no digital, lo que facilita a estudiantes, investigadores y público en general consultar documentos, fotografías y bibliografías relacionadas a la historia, protección y conservación del Patrimonio Cultural. Para la realización de sus proyectos cuenta con una asignación presupuestaria, del presupuesto general de la nación, sin embargo el mismo deviene insuficiente y desacorde a las necesidades de conservación de la Ciudad, por lo que se recurre al apoyo de las empresas, asociaciones e instituciones que trabajan conjuntamente en proyectos de conservación y protección.

Por la labor desempeñada el CNPAG puede acceder a programas de otras instituciones con el objeto de coordinar esfuerzos para la realización de actividades de conservación y restauración, así mismo cuenta con el acceso a fuentes de información importantes para el desarrollo de las actividades histórico-arqueológicas. Actualmente se han realizado publicaciones, actividades científico-culturales y educativas, para dar a conocer a la población antigüeña la labor de la institución, sin embargo se carece de una política institucional que faculte la divulgación de las actividades del CNPAG, lo que conlleva al surgimiento de campañas negras de desinformación en contra de la institución. La institución ejerce sus facultades en base al DECRETO LEGISLATIVO 60-69 LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, así como el DECRETO 26-97 LEY PROTECTORA DE LA NACION, sin embargo se ha dado cierta violación sistemática del Decreto 60-69 por los intereses económicos que surgen en el desarrollo de mega proyectos no acordes a la fisonomía colonial de la ciudad, lo que desacredita la imagen institucional.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece el marco jurídico institucional, el cual define las funciones que le corresponden y de igual manera delimita su ámbito de competencia.

Dentro del análisis de la población, y que de acuerdo a la metodología de la Gestión por Resultados, en la que la población es el eje central del quehacer del Estado, premisa bajo la cual el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, debe trabajar y abordar dentro sus actividades institucionales. Sin embargo, es importante mencionar que el Decreto 60-69 Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, establece claramente el ámbito geográfico sobre el cual la institución ejerce su mandato constitucional, lo cual se encuentra regulado en el Capítulo 11.- en el cual se determina el perímetro urbano colonial de la Ciudad de La Antigua Guatemala.

A continuación se presenta un resumen de la población que podría ser atendida por el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.

POBLACIÓN DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
Toda la Base de Datos
Total de personas
14,901,286
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
3 Sacatepéquez
Total de personas
330 469
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
Base de datos
Guatemala: Censo de Población y Vivienda 2018
Área Geográfica
301 Antigua Guatemala
Total de personas
46 054
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2018, Guatemala.

Se debe hacer mención, que el total de la población podría atendida de forma directa o indirecta, por los productos o subproductos que ha identificado ofrecer la institución a través de la metodología de Gestión por Resultados (GpR).

ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL

Para dar cumplimiento a las responsabilidades y competencias definidas en el marco jurídico y de políticas públicas descritos anteriormente, el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala –CNPAG-, cuenta con una estructura organizativa que responde a lo establecido en el Reglamento Interno.

Dicha estructura está integrada de manera que queden definidas las funciones, responsabilidades, niveles de coordinación y jerarquía, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales, con la finalidad de darle al ciudadano los productos y servicios que demandan de la entidad.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

DESPACHO DEL CONSERVADOR

El conservador de la ciudad es el representante y personero legal del consejo, el encargado de ejecutar las decisiones y resoluciones del consejo, coordinador y jefe técnico y administrativo de todos los órganos, dependencias y departamentos del Consejo.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN

Conjuntar una considerable y diversa cantidad de caracteres, cualidades y criterios, los cuales unidos crean fuerza de trabajo conjunto en función y beneficio del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala como institución y del turismo en general, cuyo resultado es crear un ambiente agradable al visitar cada uno de los monumentos bajo la custodia del CNPAG, con el compromiso de conservar, cuidar y proteger todo lo adscrito al patrimonio cultural de la humanidad, que en sus totalidad se conjuga en el eterno relicario de la Antigua Guatemala, monumento colonial de América.

RECURSOS HUMANOS

Tiene a cargo la administración de toda la nómina del personal de la institución, garantizando la eficiencia de las unidades de trabajo para generar servicios con calidad, su atribución principal es velar por el cumplimiento de la ley del Servicio Civil y su reglamento en materia de análisis de puestos y salarios, admisión, gestión, capacitación y desarrollo del recurso humano.

Al mismo tiempo se encarga de la elaboración de los contratos por servicios profesionales y técnicos contratados por el CNPAG, y de los jornales necesarios para la ejecución de trabajos en cada uno de los proyectos de Restauración.

LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Unidad creada debido a la creación de la ley de libre acceso a la información pública Decreto Número 57-2008 la cual establece que el titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional.

Las Unidades de Información tendrán a su cargo:

- a. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública;
- b. Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública;

- c. Proporcionar para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa;
- d. Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado;
- e. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia; y
- f. Las demás obligaciones que señale esta ley.

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

El departamento financiero es el encargado de supervisar la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, así como el registro de ingresos y gastos de todas y cada una de las secciones y departamentos que componen la institución.

Dicho departamento cuenta con cuatro componentes, todos de vital importancia para el funcionamiento del mismo, cada uno con actividades ya definidas en los manuales del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y el Sistema de Gestión SIGES.

- Tesorería
- Contabilidad
- Presupuesto
- Compras

RELACIONES PÚBLICAS

La sección de relaciones públicas es el órgano oficial de la institución en materia informativa. Es el medio de enlace entre la institución y los medios de comunicación social, nacional y local; y el canal de contacto con la población antigüeña reflejando la labor desarrollada por la misma en pro de la protección y conservación de la ciudad de La Antigua Guatemala.

Se constituye también en el canal informativo interno en donde se da la información necesaria acerca de las disposiciones que realiza el consejo dentro de la institución, las informaciones que se proporcionan a los medios de comunicación social, con respecto al trabajo desarrollado y por desarrollarse, el cual se lleva a cabo con el trabajo de todos los departamentos y secciones del CNPAG, las participaciones del consejo a nivel internacional, representaciones realizadas por el Conservador de la Ciudad, los diferentes proyectos que se inician o que están por concluirse y otros aspectos también

importantes como proyectos realizados por estudiantes, el uso de monumentos, las actividades culturales a realizarse, atención al público, etc.

AUDIOVISUALES

La sección de audiovisuales del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, se crea en el año 2000, después de la donación por parte del gobierno de Japón del equipo audiovisual recibido. Esta donación significó un avance importante para la institución y la ciudad. Con este equipo se podría producir programas de educación, concientización y divulgación sobre el trabajo del CNPAG y la conservación del patrimonio Cultural.

ASESORÍA JURÍDICA

Dado que las funciones que realiza la sección de asesoría jurídica del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala son diversas, se pueden resumir mencionando el objetivo principal de la misma, siendo este el de proteger y restaurar el o los bienes protegidos que integran el patrimonio cultural contenido en la Ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes de influencia y entorno natural. En este orden de ideas las actividades relacionadas a la sección de asesoría jurídica giran en torno al objetivo general mencionado y entre las más relevantes tenemos:

Cuando posiblemente se ha cometido delito o falta contra el patrimonio cultural de la nación, se presentan las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especial de Delitos Contra el Patrimonio Cultural de la Nación, ente investigador. Posteriormente se procuran los procesos dándole seguimiento a través del personal del mismo tanto ante la fiscalía mencionada como en el Juzgado de primera instancia de narcoactividad y delitos contra el ambiente, el Tribunal de sentencia, la Corte suprema de justicia y la Corte de Constitucionalidad.

- a. Asesoramiento legal a personas que lo solicitan, así como al personal de las distintas secciones que conforman el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.
- b. Evacuación de audiencias de mediación solicitadas por la Fiscalía especial de delitos contra el patrimonio cultural de la nación, del Ministerio Público.
- c. Evacuación de audiencias en donde se solicita las medidas desjudicializadoras.
- d. Asesoramiento al Conservador de la Ciudad de la Antigua Guatemala y acompañamiento a las declaraciones testimoniales, debates orales en el Tribunal de sentencia, actividades coordinadas con el Congreso de la República.
- e. Asesoramiento a los jefes de los diferentes departamentos del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.

- f. Creación, tramitación de diferentes Reglamentos para la Conservación de la ciudad de La Antigua Guatemala.
- g. Realización de mediaciones con los propietarios que están conscientes del daño al Patrimonio ocasionado en La Antigua Guatemala, las cuales se celebran en la Fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural de la nación, ayudando de esta forma a los denunciados pues con la anuencia de ellos se logra finalizar el proceso instaurado, logrando con ello la readecuación de los inmuebles dañados, integrándolos a la fisonomía tradicional de la ciudad.

DIRECCION Y COORDINACION

Es un departamento técnico en donde se generan y ejecutan proyectos relacionados con la conservación del patrimonio, realizando actividades de gabinete y de campo, como construcciones nuevas complementarias en los monumentos y restauración del patrimonio. Otra actividad es asesorar en materia de restauración y emitir dictámenes técnicos de estados de conservación de monumentos.

La responsabilidad del área está enfocada en la generación y ejecución de propuestas, todas relacionadas con el campo de la restauración. Emitiendo dictámenes y brindando la asesoría necesaria en proyectos que incorporen procedimientos de restauración. Velando así por la conservación del patrimonio. Dentro de las responsabilidades del área está el de realizar levantamientos, anteproyectos, proyectos, presupuestos, ejecución y supervisión de los proyectos de restauración a cargo de la institución.

PLANIFICACION, DISEÑO Y DIBUJO

La sección de Planificación, diseño y dibujo es el área responsable de proveer toda la información gráfica requerida para los diferentes anteproyectos arquitectónicos, que con fines de proteger y conservar nuestro patrimonio edificado, promueve el CNPAG, como también todos aquellos proyectos de interés social que sean requeridos. Además de la creación de un banco de proyectos que sirvan de base para la gestión de recursos para su ejecución a futuro. Se cuenta también con un archivo de consulta de planos de distintos edificios, plazas, detalles arquitectónicos de la ciudad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ARQUEOLOGICA, HISTORICA Y ARTISTICA

- a. Efectúa la clasificación de los edificios y construcciones de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y sus zonas de influencia.

- b. Registra en los libros respectivos el registro de las fincas rústicas o urbanas que constituyan propiedad arqueológica, histórica y artística.
- c. Procura que el patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la ciudad se encuentre debidamente clasificado en un catálogo de registro, el cual deberá actualizarse anualmente.
- d. Establece el registro especial de la propiedad arqueológica, histórica y artística comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y zonas de influencia.
- e. Documenta las distintas intervenciones llevadas a cabo en los monumentos de la ciudad.
- f. Mantiene el archivo fotográfico actualizado de los bienes patrimoniales, tanto muebles como inmuebles, documentando gráficamente los procesos de rescate operados sobre ellos.
- g. Atiende, enriquece y actualiza la biblioteca y el banco de documentos del CNPAG, se reciben donaciones de libros, trabajos de investigación, tesis, relacionados con los temas especiales de dicha biblioteca.
- h. Realiza un registro detallado de los bienes muebles desaparecidos en el área de Sacatepéquez.

CONTROL DE LA CONSTRUCCION

Debido a la importancia histórica y patrimonial que posee la ciudad de La Antigua Guatemala; es fundamental velar porque se conserven las características arquitectónicas de la época colonial. Pero a través de los años se ha hecho evidente su deterioro debido al poco interés que demuestran propios y visitantes, por lo que se hace necesario velar por el cumplimiento de la ley protectora de la ciudad.

Es importante que las construcciones que se planifiquen y ejecuten en La Ciudad de La Antigua Guatemala y aldeas circundantes cumplan los lineamientos propios de la arquitectura colonial.

Objetivos:

- Velar por el cumplimiento de la Ley Protectora de la ciudad de La Antigua Guatemala y sus reglamentos, tanto en la ciudad de La Antigua Guatemala y sus áreas circundantes.
- Vigilar que el desarrollo urbanístico de la ciudad de La Antigua Guatemala conserve su autenticidad histórica.

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, ARQUEOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE APOYO

Es la unidad encargada de efectuar los estudios históricos y arqueológicos pertinentes, a fin de sustentar adecuadamente los trabajos de conservación, especialmente restauraciones en los monumentos de La Antigua Guatemala y sus alrededores.

Desarrolla un adecuado sistema que propenda al estudio científico y la conservación del Patrimonio Cultural especialmente arqueológico en La Antigua Guatemala y sus alrededores.

- Revisa y dictamina sobre proyectos de arqueología a ser efectuados en el área de La Antigua Guatemala y su entorno.
- Supervisa los trabajos de arqueología que son desarrollados en La Antigua Guatemala y su área de influencia.
- Elabora todas aquellas investigaciones, proyectos y evaluaciones que siendo afines a la unidad le sean requeridas.

RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

En este departamento se realiza la restauración de imágenes y pinturas, para lo cual se llevan a cabo los siguientes procesos:

- Registro fotográfico de cómo se recibió la obra
- Inicio de historia clínica
- Retiro de elementos metálicos como tornillos, clavos, otros.
- Consolidación y reforzamiento estructural (injertos, resanes, tarugado, otros)
- Limpieza y eliminación de repintes
- Aplicación de base de preparación (resanado)
- Colocación de base de imprimación
- Integración de color
- Integración de encarnado
- Integración de lámina de oro
- Registro fotográfico desde el inicio hasta el final de la intervención

CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS

Actividad encargada de velar por el mantenimiento, restauraciones menores y conservación en los diversos monumentos a cargo del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, con el objetivo de preservarlos en el tiempo.

RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS

Actividad encargada de velar por la en los diversos monumentos a cargo del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, de acuerdo a una evaluación de riesgo que se realiza,

atendiendo aquellos que representan un mayor riesgo estructural, con el objetivo de preservarlos en el tiempo.

UNIDAD DE PLANIFICACION

Unidad creada por las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y su reglamento acuerdo gubernativo 540-2013 en sus artículos 3 y 4, en los cuales se estipula:

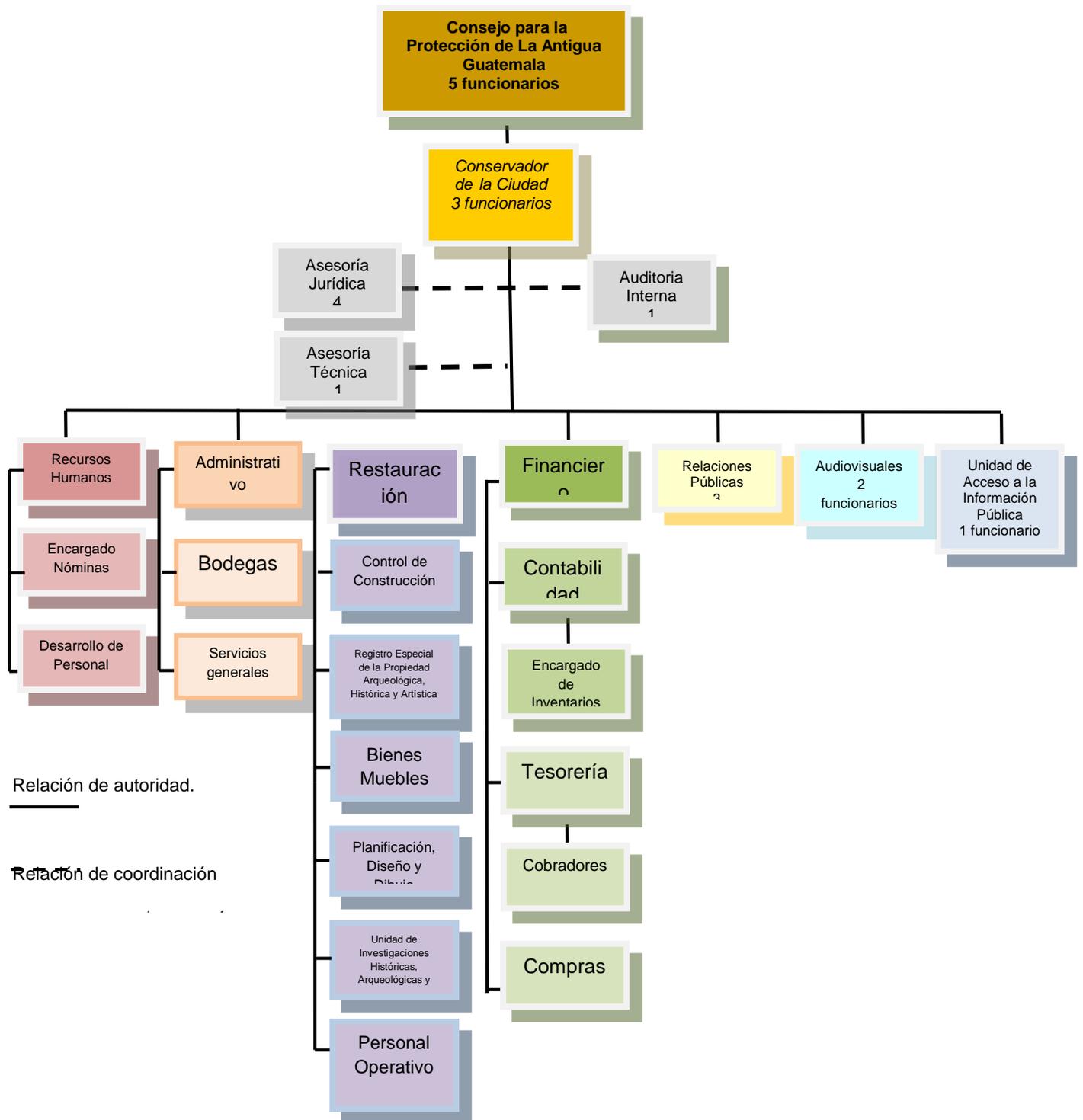
Las unidades de planificación son responsables de asesorar a las máximas autoridades de los organismos de estado a los que pertenezcan, en materia de políticas, planes, programas y proyectos en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.

Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a. Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales;
- b. Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional;
- c. Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;
- d. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales;
- e. Evaluar el impacto del plan estratégico institucional;
- f. Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología;
- g. Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario;
- h. Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia; e,
- i. Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Organigrama



FUNCIONES INSTITUCIONALES

Las funciones institucionales del CNPAG están dadas por la LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA (DECRETO 60-69 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA), dentro de las más sobresalientes están las siguientes:

ARTICULO 5º. –Además de las atribuciones que le fija esta ley (LEY PROTECTORA DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA (DECRETO 60-69 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA)), el Consejo tendrá las específicas siguientes:

- a. Designar al Conservador de la Ciudad
- b. Nombrar al Asesor Jurídico del Consejo, funcionario de que deberá ser abogado Colegiado;
- c. Resolver los recursos que presenten contra el Conservador de la Ciudad;
- d. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Consejo.
- e. Formular el Plan Regulador de La Antigua Guatemala y sus modificaciones eventuales, someterlos a la aprobación de la Corporación Municipal y proponer a ésta proyectos de Ordenanzas para el cumplimiento de esta ley.
- f. Recomendar al Organismo Ejecutivo la adquisición de los inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del Plan Regulador o para los fines enunciados en el artículo 2º.;
- g. Fomentar la investigación de la Historia del Arte del área y alrededores de la ciudad, mediante trabajos de archivo, excavaciones arqueológicas y otros medios adecuados;
- h. Publicar guías y materiales sobre la historia y el arte de la Ciudad de acuerdo con las funciones del Consejo.
- i. Someter a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de Reglamento de esta ley y emitir su Reglamento Interior.
- j. Establecer y mantener el Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística, comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y zonas de influencia, así como emitir el reglamento que regulará tal registro;
- k. Nombrar y remover a su personal administrativo; y
- l. Cualquiera otra atribución concordante con los fines que esta ley asigna al Consejo

ARTICULO 7º. –El Consejo deberá coleccionar, catalogar y archivar planos, dibujos, grabados, fotografías, descripciones antiguas y demás materiales que muestren la primitiva forma de las construcciones y su evolución, para facilitar así cualquier labor de restauración o preservación.

ARTICULO 9º. –Son funciones del Conservador:

- a. Estudiar los planos y especificaciones de los proyectos de edificaciones y restauración, formulando las recomendaciones técnicas del caso, para su aprobación por el Consejo y supervisar la ejecución de los trabajos.

- b. Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico de la Ciudad y su autenticidad histórica y artística;
- c. Proponer al Consejo la selección de los edificios que hablan de clasificarse como religiosos, civiles y de otra índole;
- d. Asesorar gratuitamente a todas aquellas personas de escasos recursos que requieran sus servicios cuando por disposición del consejo así se acuerde;
- e. Dirigir la aplicación del Plan Regulador y proponer al Consejo las modificaciones que estima necesarias o convenientes;
- f. Investigar sobre los aspectos importantes de la historia de la arquitectura de la región;
- g. En general, velar porque se mantenga la integridad histórica y artística de la Ciudad y de las áreas aledañas que se determinen y cumplir y hacer que se cumpla esta ley,
- h. Asistir a las sesiones del Consejo; e
- i. Desempeñar cualquiera otra atribución que, dentro de la índole del cargo de Conservador de la Ciudad le asigne el Consejo.

ARTICULO 15: -- Se crea como dependencia del Consejo y bajo la dirección del Conservador de La Ciudad, un departamento de construcciones y restauraciones, bajo cuyo cargo estará la tramitación de planos y autorización de nuevas construcciones privadas y aquellas restauraciones que emprenda por su parte el Consejo. El Consejo podrá contratar el personal necesario para el mejor funcionamiento de este departamento.

ARTICULO 18. – El Consejo o el Conservador podrán ordenar obras de mantenimiento y protección de cualquiera construcción de valor histórico, artístico o arqueológico o monumento, aunque esté en manos privadas. Cuando el obligado no realice las obras necesarias dentro del plazo que se le fije, el Consejo o el Conservador tendrán facultades para realizarlas a costa de aquél, pudiendo en tal caso ocupar la parte que sea precisa para su ejecución. Terminadas las obras, el Consejo tendrá derecho a ser reintegrado de las cantidades que hubiere erogado, pero si el obligado fuere persona que escasos recursos, lo que deberá probarse por los medios legales establecidos, dichas cantidades podrán ser condonadas en todo o en parte.

ARTICULO 19.—El Consejo, sus miembros y el Conservador, tendrán facultades para efectuar en todo tiempo, visitas de inspección a los inmuebles en que se comprendan bienes inscritos en el Registro a que se refiere el inciso j) del artículo 5º., con el fin de determinar su estado y la manera como se atiende su protección y conservación, así como para tomar los datos o informaciones que juzguen necesarios.

ARTICULO 20. - - El Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala tendrá derecho de instar la expropiación a favor del Estado, de cualquier propiedad en razón de su valor histórico, previa indemnización de acuerdo con la ley.

ARTICULO 29. - - Los miembros del Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala o el Conservador, con la finalidad exclusiva de cumplir sus atribuciones, previa orden de juez, quedan facultados para hacer, en horas hábiles, visitas de inspección en los inmuebles de propiedad privada y para ordenar la suspensión y ejecutar los trabajos a que se refiere el artículo 23 de esta ley. Para que esas visitas y trabajos pueda realizarse, bastará la

orden inapelable de un Juez de Primera Instancia de Sacatepéquez, quien la emitirá, previa solicitud escrita del Consejo sin otro trámite y sin demora alguna. ARTICULO 30. - - En el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala contará con el auxilio de la Policía Nacional, cuyos jefes deberán prestarlo inmediatamente que sean requeridos para ello.

B. MODELOS DE CAUSALIDAD

MODELO CONCEPTUAL

La Gestión por Resultados (GpR) se concibe como “un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos –humanos, financieros y tecnológicos-, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas”.

En este marco, es necesario iniciar con un análisis de la problemática que se pretende resolver por medio del diseño de diversas estrategias y acciones, posteriormente se procede, según la magnitud de los problemas identificados, a determinar y priorizar el de mayor impacto. En tal sentido, es necesario tomar como punto de partida un modelo conceptual que permita delimitar la injerencia del problema priorizado o la condición de interés.

El modelo conceptual es “un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés, que han sido utilizados en investigaciones (evidencias) sobre problemas similares por diversas instituciones y en varios países, que interrelacionados en una posición de causa-efecto, podrán ser el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones”.



CALIFICACION DE AMENAZAS

PATRIMONIO INTANGIBLE

Amenazas	Conocimiento Tradicional Artesanal	Tradiciones y costumbres	Manifestaciones artísticas	Resumen de clasificación de amenazas
Reemplazo del trabajo manual por la producción industrial	Medio			Bajo
Desconocimiento del patrimonio intangible en el área de conservación	Muy Alto	Medio	Medio	Alto
Inexistencia de departamento encargado de Conservar PCI	Muy Alto	Medio	Medio	Alto
Enfoque mayor en lo comercial y turístico y no en el enfoque como patrimonio que fortalece la identidad	Alto	Medio	Medio	Medio
Otras preferencias y falta de interés de las nuevas generaciones	Alto	Alto	Muy Alto	Alto
Falta de transmisión del conocimiento a nuevas generaciones,	Alto	Muy Alto	Alto	Alto
Resumen de clasificación de amenazas	Muy Alto	Alto	Alto	Muy Alto

BIENES MUEBLES

Amenazas	Escultórico, pictórico	Material audiovisual y documental	Arqueológico	Resumen de clasificación de amenazas
Pérdida de la autenticidad (concepción y originalidad)	Bajo			Bajo
Apropiación ilegal por uso y custodia consuetudinario	Alto			Medio
Venta o comercio ilegal de bienes	Medio		Medio	Medio
Daños irreversibles, policromía, en sus materiales y soporte	Bajo		Muy Alto	Alto
Cambio de uso de suelo (urbano, agroindustria, otros)			Muy Alto	Alto
Escasos proyectos de investigación histórica y arqueológica de patrimonio prehispánico, colonial e industrial			Alto	Medio
Riesgo de pérdida de elementos y fragmentación del patrimonio arqueológico			Alto	Medio
Escasa asignación presupuestaria				Alto
Poca inclusión de Bienes Muebles en la Ley 60-69				Alto
Falta de valorización de los bienes en exhibición, interpretación y divulgación				Alto
Pérdida de bienes por robo (parcial o total) por falta de medidas de seguridad	Medio		Bajo	Bajo
Deterioro por humedad relativa alta		Medio	Medio	Medio
Oxidación en papel, dobleces, desprendimientos		Muy Alto		Alto
Registro desactualizado	Alto	Muy Alto	Alto	Alto

Amenazas	Escultórico, pictórico	Material audiovisual y documental	Arqueológico	Resumen de clasificación de amenazas
Resumen de clasificación de amenazas	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto

PATRIMONIO URBANO Y HABITACIONAL

Amenazas	Arquitectura doméstica o comercial.	Patrimonio urbano	Arquitectura agroindustrial (cascos de fincas históricas)	Paisaje- Entorno Natural	Resumen de clasificación de amenazas
Crecimiento urbano no planificado y pérdida de uso tradicional de café con sombra		Alto	Alto		Alto
Invernaderos al sur de la Antigua				Bajo	Bajo
Pérdida de la horizontalidad	Alto	Alto			Alto
Pérdida en la integridad de la quinta fachada	Alto	Alto			Alto
Inmuebles en riesgo	Medio				Bajo
Conversión de cultivos con sombra a cultivos sin sombra		Medio	Medio		Medio
Alteración y transformación de las tipologías tradicionales	Muy Alto	Muy Alto			Muy Alto
Transformación por sobre-uso del suelo en inmuebles utilizados para servicios al turismo	Alto	Alto			Alto
Fraccionamiento indebido de terrenos e inmuebles	Alto				Medio
Falta de adecuada coordinación entre CNPAG-Municipalidades		Muy Alto	Muy Alto		Muy Alto

Amenazas	Arquitectura doméstica o comercial.	Patrimonio urbano	Arquitectura agroindustrial (cascos de fincas históricas)	Paisaje-Entorno Natural	Resumen de clasificación de amenazas
Desconocimiento del valor y la importancia		Alto	Alto		Alto
Se desconocen los valores del Paisaje				Muy Alto	Alto
Falta de definición legal de los límites, Zona de Amortiguamiento y de Paisaje				Muy Alto	Alto
Inserción de elementos atípicos a la arquitectura tradicional	Alto	Alto			Alto
Pérdida, alteración y deterioro del paisaje urbano histórico		Medio	Medio		Medio
Cambio de uso del uso a desarrollo residencial		Medio	Medio		Medio
Desborde de ventas informales que se hacen permanentes sobre las calles		Medio			Bajo
Modificación de las alineaciones históricas		Alto			Medio
Alteración de la traza original		Alto			Medio
Acelerada transformación de vocación original de los barrios hacia cambio de uso comercial turístico		Medio			Bajo
Resumen de clasificación de amenazas	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto

PATRIMONIO MONUMENTAL DE LA ANTIGUA GUATEMALA

Amenazas	Patrimonio Monumental	Resumen de clasificación de amenazas
Inestabilidad estructural	Alto	Medio
Disgregación de materiales compositivos y elementos arquitectónicos	Alto	Medio
Intervenciones inadecuadas	Bajo	Bajo
Falta de vinculación de la población con este patrimonio	Medio	Bajo
Envejecimiento natural pérdida de sus valores	Medio	Bajo
Resumen de clasificación de amenazas	Alto	Alto

C. DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

RESULTADOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Corresponde al CNPAG, dada su naturaleza velar por el cumplimiento de las normas legales que regulen todo cuando sea atinente al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la Ciudad de La Antigua Guatemala y en las tareas circundantes que con ella integran una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, ya que la Ciudad de La Antigua Guatemala, por su carácter de Monumento Nacional de América, merece especial atención del Estado, con el objeto de conservar sus características y resguardar sus tesoros culturales.

En este contexto, el principal desafío del CNPAG para el período 2022-2026, es dar continuidad al cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes situados en la Ciudad de La Antigua Guatemala y en las tareas circundantes.

FORMULACIÓN DE RESULTADOS		DPSE-14
<i>Preguntas generadoras para elaboración de Resultado</i>		
¿QUE?		
Naturaleza del cambio: Situación que se desea cambiar en el estado actual del problema, redactado en forma positiva.	La conservación	
¿QUIÉNES?		
Población específica afectada por la situación que se desea transformar, incluyendo lugar de ubicación geográfica. De acuerdo a la población objetivo.	La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia	
¿CUÁL ES EL CAMBIO?		
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener)	Mantener	
¿EN QUE MAGNITUD Y TIEMPO?		
Magnitud del cambio y período de tiempo en el que se espera alcanzarlo (Con datos absolutos y relativos, medida en tiempo; Años, Meses)	20% en 10 años a partir del 2018	

<i>Ejemplo de formulación del resultado</i>				
TEMPORALIDAD	QUE	EN QUIENES	CUAL ES EL CAMBIO QUE SE ESPERA EN LA POBLACIÓN ELEGIBLE	MAGNITUD
2026	<u>Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia</u>	<u>Población de La Antigua Guatemala y áreas circundantes y zonas de influencia</u>	Mantener	90%
Formulación del Resultado:	<u>Durante el periodo 2022-2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia.</u>			

Tipo de Resultado de acuerdo al Modelo Lógico	Final	Intermedio	Inmediato

<i>Formulación línea de base</i>			
Año	Meta Física (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)
2016	13190	Metros Cuadrados	90%
2015	8407	Metros Cuadrados	95%
2014	9684	Metros Cuadrados	100%

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

DPSE-
15

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
		Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
RESULTADO DE PAÍS	ODS		Final	Intermedio	Inmediato							
		Durante el periodo 2022-2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia.	X			Conservación	2015	8407	95	(Ejecución de Restauración + Ejecución de Conservación)/(Meta Vigente Restauración + Meta Vigente Conservación)	13190	90

D. ANALISIS DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

ANÁLISIS DE ACTORES

El proceso de análisis de situación, incluye la identificación de los actores institucionales o los diferentes grupos de interés que desarrollan sus actividades en el ámbito territorial, sectorial e institucional específico vinculado al CNPAG. Este reconocimiento o identificación de grupos de interés será vital para poder delimitar claramente con cuál de ellos se trabajará en un marco de coordinación y qué incidencia tienen en los productos y resultados institucionales.

En el marco de las funciones del CNPAG, se da a conocer en el apartado de anexos a través de las matrices respectivas, los principales actores conformados por instituciones del sector público, privado, académico y otras organizaciones de la sociedad civil que influyen positiva o negativamente en la ejecución de los diferentes procesos técnicos y técnicos-políticos.

ANÁLISIS DE ACTORES					DPSE-17		
INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA							
RESULTADO INSTITUCIONAL: Durante el periodo 2022-2026, se ha logrado mantener en un 90% la conservación del Patrimonio Cultural y Natural en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zona de influencia.							
Identificación de actores según su tipo			Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar
				Físico	Financiero	Social	
Aliado	Consciente (Interés Alto)	Congreso de la República	1	1	3	1	Propuesta de reformas al Decreto 60-69, Ley de Protección de La Antigua Guatemala
		Ministerio de Cultura y Deportes	1	1	3	1	Propuesta de políticas de cultura específicas para La Antigua Guatemala
		Ministerio de Finanzas Públicas	1	1	3	1	Propuesta de planes financieros para su consideración, para lograr la sostenibilidad de los trabajos de restauración
	Potencial (Interés Bajo)	Universidad de San Carlos de Guatemala	1	1	1	3	Propuesta de inclusión de la cultura dentro de los planes de estudio y cooperación en EPS de la Universidad dentro de la Institución
		Universidades Privadas	1	1	1	3	Propuesta de inclusión de la cultura dentro de los planes de estudio y cooperación en prácticas sobre el Patrimonio de la Universidad dentro de la Institución
		Cooperación Internacional	1	1	5	1	Inclusión de la cooperación internacional, para apoyar los programas de educación patrimonial; cuidado y protección de la ciudad colonial
Total			6	6	16	10	

Identificaciones de actores según su tipo		Nivel de influencia*	Grado de interés*			Estrategias a implementar	
			Físico	Financiero	Social		
Opositor	Afecta sus intereses particulares (Interés Alto)	Municipalidad de La Antigua Guatemala	5	5	5	5	Coordinación interinstitucional para alcanzar objetivos y metas en conjunto y mantener un ambiente activo en la toma de decisiones sobre la ciudad
		Desarrolladores de proyectos inmobiliarios	5	5	5	1	Coordinar con los desarrolladores de los proyectos, para transmitirles la normativa, los reglamentos, las sanciones e infracciones, para evitar que se cambie la fisonomía de la ciudad
		Sector hotelero	5	5	5	1	Coordinar con el sector hotelero, sobre la concientización a los huéspedes en el cuidado y uso digno de los espacios que forman parte del patrimonio cultural y natural de la ciudad
		Inversionistas de diversos sectores	3	3	5	1	Concientizar sobre las ventajas del cuidado y protección de la ciudad colonial, a través de mesas de trabajo
	Afecta sus intereses colectivos (Interés Bajos)	Vecinos organizados	3	3	3	5	Concientizar sobre el valor que la ciudad colonial tiene para Guatemala y para América, y sobre la vida económica que permita medios de ingresos a la vez que da prestancia al conjunto monumental
		Consejos comunitarios	3	3	3	5	Utilizar mesas de trabajo permanentes que permitan la industrialización, pero que al mismo tiempo se trate de salvaguardar el patrimonio de La Antigua Guatemala
		Alcaldías Auxiliares	3	3	3	5	Incluir a las alcaldías auxiliares como parte de los promotores de la cultura dentro de la ciudad y sus comunidades, a fin de lograr el aumento en la cobertura de la educación patrimonial.
Total		27	27	29	23		

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

VISION

Al año 2030, el CNPAG es una institución consolidada y reconocida a nivel local, nacional e internacional, como un modelo de gestión integral, eficiente y eficaz, que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios, para aplicar políticas y medidas de protección, conservación, restauración y valorización del Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad de

La Antigua, sus áreas circundantes y zonas de influencia. Para ello, cuenta con el apoyo de la población local, interinstitucional, de los más altos niveles del Estado y de la cooperación bilateral y multilateral. (Redacción 03 de diciembre de 2020).

Con ello se resguarda la integridad y autenticidad de sus valores excepcionales y se orienta hacia su uso cultural y turístico sostenible, que fortalece la identidad, mejora la calidad de vida de los habitantes locales y contribuye significativamente al desarrollo del país.

MISION

“Su misión fundamental es garantizar el cuidado, protección, restauración, conservación y valorización del patrimonio cultural nacional, municipal o de particulares, situados en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y sus zonas de influencia que se integran en una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, como bien público de interés nacional y patrimonio mundial, en función de fortalecer la identidad cultural y en beneficio de su población local y nacional”

VALORES

El Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala orienta, sustenta y desarrolla su visión, misión, objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades, adoptando y priorizando los valores siguientes:

1. **EQUIDAD Y RESPETO:** se tendrá un trato profesional y equitativo hacia todo el personal, tolerancia y consideración hacia las diferencias entre los actores internos y externos de la institución.

2. **ETICA:** guiará el comportamiento moral y profesional en todas las acciones del personal tanto hacia lo interno como hacia lo externo.
3. **INTEGRIDAD:** actuar con rectitud, honestidad, honradez, imparcialidad y transparencia. Entrega desinteresada de la capacidad, conocimiento y experiencia.
4. **COMPROMISO CON LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA:** ir más allá del simple deber, con una disposición permanente hacia la mejora.
5. **CREATIVIDAD E INNOVACION:** esfuerzo permanente hacia la proposición e implementación de nuevas formas de ejecutar los procesos y de diseñar los productos.
6. **ORIENTACION AL LOGRO:** internalización del sentido permanente hacia el cumplimiento de objetivos y consecución de resultados o metas de la institución.
7. **COLABORACION:** trabajo multidisciplinario en equipo con comprensión interpersonal y aceptación recíproca para el logro de objetivos. Ayuda y soporte del compañero.
8. **RESPONSABILIDAD:** cumplir adecuadamente con las funciones asignadas. Capacidad para reconocer, reflexionar, aceptar y superar las consecuencias que tendrá el desarrollo de los propios actos.
9. **INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD:** accionar despojado de intereses particulares que condicionen la percepción de la realidad y evitar conflictos de interés.

ANÁLISIS FODA

El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala dentro de la metodología llevada a cabo para la planeación estratégica, estableció el análisis FODA el cual ha permitido identificar las capacidades de cada uno de los niveles para responder a las demandas identificadas en la problemática que se abordará, identificando las fortalezas y debilidades internas de la institución, así como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno.

Fortalezas	Debilidades
Funcionamiento establecido en el Decreto 60-69, Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala	Insuficiente asignación presupuestaria por parte del Estado
Personal profesional calificado en áreas significativas: arqueología colonial, arquitectura, restauración de bienes muebles y restauración de bienes inmuebles	Bajo nivel de gestión para la obtención de nuevas fuentes de financiamiento
Nexo con entidades relacionadas con el Patrimonio Cultural de Guatemala (Escuela de Historia de la USAC y la Academia de Geografía e Historia)	Salarios bajos del personal de la institución
Poca influencia política en el actuar institucional	Equipo de oficina insuficiente u obsoleto
	Reglamentos internos y manuales desactualizados o inexistentes
	Áreas, instalaciones insuficientes o inadecuadas
	Procesos internos poco ágiles
	Clima organizacional poco desarrollado
	Ausencia de identidad institucional
	Cobertura limitada de servicios
	Poco apoyo del ente rector de la cultura (MCD)
	La cultura no es una prioridad de gobierno

Oportunidades	Amenazas
Buscar alianzas con actores clave, para contrarrestar el efecto negativo de las decisiones del Consejo Municipal	Deterioro de monumentos por eventual disminución de recursos
Incrementar y mejorar la gestión permanente para lograr el incremento de asignación al presupuesto	Deterioro de la imagen institucional y pérdida de credibilidad por falta de transparencia en sus resoluciones
Mejorar la socialización de metas alcanzadas y los beneficios directos para población	Pérdida de conciencia de la población con respecto al cuidado del patrimonio
Capacitación del recurso humano en su área de trabajo y funciones	Riesgo de desastres naturales
Cooperación mutua con instituciones similares a nivel local, regional, nacional e internacional	Destrucción del medio ambiente de la ciudad y del cinturón verde
Mayor involucramiento de las máximas autoridades en las actividades institucionales	Incremento poblacional y tránsito vehicular
Implementación de software y hardware para agilizar y transparentar la gestión	
Actualización de los reglamentos de construcción y uso de monumentos.	
Actualización de las sanciones a través de modificaciones al Decreto 60-69	
Elaboración del plan regulador de la ciudad	
Creación del reglamento del Decreto 60-69 Ley Protectora de la Ciudad	
Evaluación constante del personal en el desarrollo de sus actividades	

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El establecimiento de directrices estratégicas, es un aspecto imperante ante la necesidad de generar las condiciones que permitan generar mejores servicios a nuestros usuarios y contar con el soporte de una institución eficiente y comprometida con el desarrollo del país.

Para el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, son claras las responsabilidades planteadas en el proceso de cambio, así como de los retos para su cumplimiento, en el marco de necesidades del desarrollo institucional y del carácter estratégico que tiene en la gestión del desarrollo y la consolidación democrática en el país.

Por ello la implementación del presente Plan Estratégico Institucional, que define el marco orientador de la gestión institucional para el período 2022-2026, constituye un paso concreto y fundamental para enfrentar el desafío exitosamente, en el marco de una transformación de la gestión pública tradicional hacia una gestión por resultados.

En ese sentido, luego de una revisión y discusión de las responsabilidades del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, se plantea el siguiente marco estratégico institucional:

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Los productos que generará el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, y por medio de los cuales dará cumplimiento a los resultados planteados por la institución, dándole vida al mandato que rige al Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, son los que se listan a continuación:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Dirección y coordinación	Dirección y coordinación	Documento
Actividades culturales y de educación patrimonial realizadas	Actividades culturales realizadas	Evento
	Capacitaciones realizadas en temas de educación patrimonial	Evento
Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Licencias de regulación urbana y de rótulo otorgadas a personas jurídicas y/o individuales	Documento
Restauración de bienes muebles	Restauración de bienes muebles	Mueble
Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	Convento de Santa Clara con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Convento de Santa Teresa con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Monumento San Agustín con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Templo de Concepción con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Ruina Ermita Dolores del Cerro de Arriba con servicios de restauración	Metro cuadrado
	Templo del Carmen con servicios de restauración	Metro cuadrado
Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Conservación de monumentos en Antigua Guatemala	Metro cuadrado

Los trabajos de restauración en monumentos incluyen diversos trabajos, los cuales se especifican a continuación:

Limpieza: este consiste en la extracción de toda clase de macro flora en la parte alta de los muros, cenefas, etc. de los monumentos, para evitar que estas se propaguen y las raíces afecten estructuralmente dichos elementos.

Liberación de materiales sin ningún tipo de valor patrimonial: consiste en la eliminación de elementos adheridos al elemento a intervenir, tales como concreto, block, cemento, tubos, hierro, etc.

Exploración, Integración de materiales homogéneos: la exploración consiste en los trabajos de extracción de los materiales sueltos y en mal estado, donde es el único momento en el cual se observa la clase de materiales que se utilizarán mas no la cantidad de estos, ya que la tipología constructiva de los muros y los daños que presentan son variados, ya que puede existir daños superficiales mínimos pero internamente se amplíen debido a las diversas fallas de los materiales originales. En la integración de materiales que se encuentran en el elemento a explorar tales como ladrillo de barro cocido, piedra cantera y argamasa como adherente a base de cal hidratada y quemada o en terrón, arena amarilla o talpetate y aditivo como refuerzo de adherencia.

Consolidación: consiste en los trabajos de afianzar todos aquellos elementos tales como muros, contrafuertes, repisas, molduras, zócalos, etc., y todo aquel elemento que esté en riesgo de colapsar, con materiales homogéneos a los encontrados en los trabajos de exploración e integración.

Para la cuantificación física de los trabajos de restauración, se basa por medio de las necesidades y daños que contengan los elementos, algunos de estos pueden ser: consolidación en muros, linternillas, arcos, pisos, restauración de empedrados, cúpulas, cubiertas de artesanado de madera, drenajes antiguos (atarjeas o taujías), reestructuraciones en muros, restauración de puertas.

SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO

Tal y como lo establece la planificación y el presupuesto por resultados, es de vital importancia la etapa de seguimiento y evaluación, ya que por medio del seguimiento se medirá el avance de las metas programadas en todos los eslabones de la cadena de resultados, para poder mejorar la toma de decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos, y por medio de la evaluación se podrá verificar si las intervenciones o productos finalizados han contribuido efectivamente al logro de los resultados planteados.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						DPSE-01
Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional hacia temas de prioridad nacional, metas de PND K'atun 2032, Metas PGG y Metas ODS.						
Marque con una "X" en la columna de "vinculación institucional" las prioridades con las cuales se vincula la institución de acuerdo a su mandato.						
Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en K'atun	Eje K'atun	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional
Fomento de las Mipymes, turismo, construcción de vivienda y trabajo decente	M50-Para el año 2023 se ha mejorado la calificación el índice de competitividad turística en 0.6 puntos porcentuales	Sub Lineamiento	Riqueza para Todos y Todas	Meta 8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	ODS 8	X

RESULTADO INSTITUCIONAL VINCULADO A OBJETIVOS SECTORIALES PGG Y ACCIONES ESTRATEGICAS				
PILAR	No	OBJETIVO SECTORIAL	No.	ACCIÓN ESTRATEGICA
4.1 Economía, competitividad y prosperidad			1	
	6	4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado	27	Fortalecer las instituciones rectoras del turismo mediante el impulso del Plan Maestro para el Turismo Sostenible, la creación del Gabinete de Turismo y la creación del Viceministerio de Turismo en el MINEX acorde con su nueva visión de trabajo.
			28	Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización, el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo, como el ecológico; y, el ingreso de MIPYMES de turismo.
			29	Promocionar activamente al país en el exterior, mediante el diseño e implementación de una estrategia de marketing integral turístico, la diversificación de la oferta turística y el impulso del sistema nacional de información turística.
			30	Generar condiciones para atraer al turismo por medio de alianzas estratégicas entre las instituciones responsables y el sector privado, la implementación de programas de capacitación y el establecimiento de estándares de calidad.
			31	Incentivar el turismo interno mediante la revisión de feriados y asuetos, la diversificación de la oferta turística, el intercambio estudiantil y el acceso a créditos para el fomento del turismo familiar. Impulsar un marco jurídico que propicie el crecimiento del sector por medio de la creación de las Leyes de incentivos fiscales para el sector; atracción de inversiones, empleo y productividad y del Organismo Ejecutivo en cuanto al nuevo enfoque del MINX; así como, la revisión de la normativa administrativa.

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA 2016-2020

DPSE-02

Objetivo: Desarrollar el análisis y visualizar la contribución institucional en cumplimiento a los lineamientos generales de política.**Instrucciones:** Describir la vinculación institucional a los lineamientos generales de política LGP.

2.) IDENTIFICACION CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA					
EJE:	ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	ORIENTACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACION	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG (puede incluir acciones propuestas)
Fomento de las Mipymes, turismo, construcción de vivienda y trabajo decente	Para el año 2023 se ha mejorado la calificación el índice de competitividad turística en 0.6 puntos porcentuales	Reconocer y priorizar al sector turismo sostenible como motor económico que contribuye en la generación de empleo, la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, así como del fortalecimiento de la identidad cultural	CNPAG	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Restauración y conservación de monumentos dentro de la ciudad de La Antigua Guatemala
					Restauración y conservación de bienes muebles públicos y privados
	4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.	Debido a que dentro de los detalles de dicha meta encontramos que debe incidir en Conocimientos en Desarrollo sostenible Para alcanzar la calidad educativa y resultados pertinentes debe garantizarse formación en derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz, entre otros, a lo cual consideramos que debe tener formación en cuanto a la cultura y conocimientos de patrimonio	CNPAG		Programa de EDUCACIÓN PATRIMONIAL.
	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Esta meta busca apoyar el fortalecimiento general de las instituciones, como punto fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.	Un Estado para el desarrollo debe ser eficiente y eficaz, conformado por funcionarios públicos capaces y comprometidos con la ética y la integridad. Sólo un Estado fortalecido institucionalmente, con incidencia estratégica y subsidiaria en su rol económico, articulador del desarrollo y la equidad, respetuoso de los derechos fundamentales de las personas y participe de los enfoques regionales y mundiales, podrá tener una visión de largo plazo que permita la promoción del bien común entre la sociedad guatemalteca.	CNPAG		Fortalecimiento Institucional

ANÁLISIS DE MANDATOS		DPSE-03
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Constitución Política de la República de Guatemala Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 Artículos: Sección Segunda Cultura: 59, 60, 61	Conservación de la Ciudad de La Antigua Guatemala	Ciudad conservada, que mantiene su fisonomía colonial
Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y sus reformas Artículos: 2, 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17 Bis, 17 Ter, 17 Quáter, 18, 21, 25, 26, 26 Bis, 29, 29 Bis, 30, 31, 32, 33 Bis, 33 Ter, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 42 Bis, 43, 44, 45, 75, 77, 78 y 79	Planificación administrativa y financiera para financiar los insumos utilizados para la restauración y conservación de la Ciudad Colonial	Planificación Estratégica que incluye las políticas y normativas en pro de la conservación y mantenimiento de la Ciudad
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013 Artículos: 1, 2, 3, 4, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51 y 91	Planificación administrativa y financiera para financiar los insumos utilizados para la restauración y conservación de la Ciudad Colonial	Planificación Estratégica que incluye las políticas y normativas en pro de la conservación y mantenimiento de la Ciudad
Ley General de Descentralización Decreto 14-2002 Artículos: 5, 6, 7 y 15	* Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población * Facilitar la participación y control social en la gestión pública * Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente	* La equidad económica, social y el desarrollo humano integral * El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza * El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano * La participación ciudadana
Reglamento de la Ley General de Descentralización Acuerdo Gubernativo 312-2002 Artículos 4, 5, 6, 12, 14, 17, 22 y 23	* Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población * Facilitar la participación y control social en la gestión pública * Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente	* La equidad económica, social y el desarrollo humano integral * El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza * El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano * La participación ciudadana
Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala Decreto 60-69 Artículos: todo el contenido	* Fomentar la investigación de la Historia del Arte * Mantenimiento del Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística * Estudiar planos y especificaciones, de los proyectos de edificaciones y restauración * Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico * Dirigir la aplicación del Plan Regulador * Inspección a los inmuebles * Mantenimiento y protección de cualquier construcción de valor histórico, artístico o arqueológico * Regulación de letreros en la ciudad	* Cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares * Ciudad libre de contaminación visual y auditiva
Reglamento de Construcción e Intervención en la Ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia Artículos: todo el contenido	Regulaciones de construcciones nuevas y de intervenciones en antiguas edificaciones y otro tipo de construcciones o modificaciones en inmuebles de propiedad pública o privada	Igualdad y protección colectiva e integral de la Ciudad Colonial

<p>POLÍTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS NACIONALES El Ministerio de Cultura y Deportes publica estas políticas culturales y deportivas con el adjetivo “nacionales” porque aspira a que las mismas respondan a las necesidades y demandas de la sociedad civil, expresadas a través de sus representantes en el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. El Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala se ha vinculado a las que principalmente rigen el actuar institucional, y son las siguientes:</p>	<p>PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas. ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN La investigación y la difusión de sus resultados son fundamentales para el conocimiento de la historia y desarrollo de los pueblos y comunidades de la nación y del mundo, así como de sus culturas, idiomas, manifestaciones artísticas y deportivas.</p>	<p>Ciudad conservada, que mantiene su fisonomía colonial, salvaguardia, revitalización y difusión del patrimonio material e inmaterial de la ciudad de La Antigua Guatemala</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-04
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA						
Instrucciones:						
Identificar las políticas directamente relacionadas						
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Economía, Competitividad y Prosperidad	2020-2024	<p>Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.</p> <p>Para el logro del objetivo, se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas estratégicas; así como, la producción institucional vinculada para alcanzar el objetivo estratégico.</p> <p>4.1.2 Objetivos sectoriales</p> <p>4.1.2.6 Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado</p>	Centros turísticos, vías de acceso y señalización, fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura	<p>Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización, el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo, como el ecológico; y, el ingreso de MIPYMES de turismo.</p> <p>Meta: Para el año 2023 el país ocupa la posición 85 en el ranking del índice de competitividad global Indicador: Índice competitividad global Línea de base: 98 (2019) Responsable: Gabinete Económico</p>	<p>* Restauración y conservación de monumentos dentro de La Antigua Guatemala</p> <p>* Restauración y conservación de bienes muebles públicos y privados.</p> <p>* Fomentar la investigación de la Historia del Arte</p> <p>* Mantenimiento del Registro Especial de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística</p> <p>* Estudiar planos y especificaciones de los proyectos de edificaciones y restauraciones</p> <p>* Vigilar el desarrollo del conjunto urbanístico</p> <p>* Dirigir la aplicación del Plan Regulador</p> <p>* Inspección a los inmuebles</p> <p>* Mantenimiento y protección de cualquier construcción de valor histórico, artístico o arqueológico</p> <p>* Regulación de letreros en la ciudad</p> <p>* Regulaciones de construcciones nuevas y de intervenciones en antiguas edificaciones y otro tipo de construcciones o modificaciones en inmuebles de propiedad pública o privada</p>

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA		DPSE-05					DPSE-05					DPSE-05					
Institución : CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo					Capacidad					
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, u opinión de expertos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Supervisión en la ejecución dentro de nuevas y antiguas edificaciones	10.0	1.0	5.0	5.0	5.3	7.5	1.0	7.5	5.3	2.5	5.0	5.0	4.17	5.05	Mediana Prioridad	####
2	Reconocimiento de capacidad técnica a nivel nacional e internacional	1.0	1.0	2.5	1.0	1.4	2.5	1.0	2.5	2.0	2.5	1.0	2.5	2.00	1.63	Baja Prioridad	####
3	Marco legal desactualizado	2.5	1.0	1.0	1.0	1.4	5.0	2.5	5.0	4.2	2.5	2.5	2.5	2.50	2.16	Baja Prioridad	####
4	Coordinación con instituciones del Estado	1.0	1.0	2.5	5.0	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	1.0	5.0	2.83	2.49	Baja Prioridad	####
5	Intereses económicos por el desarrollo de megaproyectos	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	5.0	5.0	5.8	2.5	5.0	5.0	4.17	6.50	Alta Prioridad	####

Descripción de la población objetivo que por mandato debe entender la institución:

CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA

Total Mun	Cod_Mun	Municipio	Cod_Dep	Departamento	Marcar la casilla si es Municipio Priorizado según la evidencia recabada	Población por Departamento (Total)	Total de Población Objetivo	Total de Población Elegible	Población Elegible (registrar datos absolutos)		Ubicación de la población elegible	Etnia población elegible						Nivel de pobreza de la población elegible			Rango de edad de la población elegible				Personas con discapacidad de la población elegible		Observaciones							
									Hombres	Mujeres		urbana	rural	Indígena			Afro descendiente/ Creole	Ladina /Mestiza	Extranjera	pobres extremos	pobres no extremos	no pobres	Hombres		Mujeres			Hombres	Mujeres					
														Maya	Garifuna	Xinca							Describir el rango de edad		Describir el rango de edad									
1	301	Antigua Guatemala	3	Sacatepéquez		402357	56,054	56,054	22,403	23,651	46,054		5139	62	18	63	40191	581	13%	51%	36%	15	25	35	45	15	25	35	45		NO DISPONIBLE	Información no disponible, e información desactualizada		
1	302	Jocotenango	3	Sacatepéquez			21,657		10,419	11,238	19,280	237	1631	36	13	15	19844																	
1	303	Pastores	3	Sacatepéquez			17,814		8,725	9,089	12,621	5193	1337	20	4	17	16407	29																
1	312	Ciudad Vieja	3	Sacatepéquez			33,405		16,443	16,962	32,802	603	790	29	11	27	32474	74																
17		Sub total Sacatepéquez		Sacatepéquez		402357	56054	56054	0	0	46054	603	8897	147	46			684		0.13	0.51	0.36	15	25	35	45	15	25	35	45		0	0	0
341		TOTAL				402357	56054	56054	0	0	46054	603	8897	147	46			684		0.13	0.51	0.36	15	25	35	45	15	25	35	45		0	0	0

JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES

DPSE-9

Institución : CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA

Problema Priorizado o Problema Central: #N/A

PONDERACIÓN PARA LA JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES

No.	Factores Causales Directos e Indirectos- Deberá incluir el ¿Qué? Y ¿Quiénes?	Magnitud	Intervención	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de factores causales	Posición
1	Marco jurídico desactualizado	5	5	5	5.00	Mediana Prioridad	9
2	Deterioro y transformación del conjunto monumental	7.5	2.5	7.5	6.50	Alta Prioridad	5
3	Debilidad en coordinación interinstitucional	5	5	5	5.00	Mediana Prioridad	8
4	Limitada identidad cultural de la población	7.5	5	5	6.50	Alta Prioridad	4
5	No es prioridad la cultura en plan de gobierno	5	2.5	5	4.50	Mediana Prioridad	10
6	Ausencia de Plan Regulador	10	10	1	8.20	Alta Prioridad	1
7	Tercerización del uso de inmuebles	7.5	5	7.5	7.00	Alta Prioridad	3
8	Intervenciones inadecuadas	10	5		7.00	Alta Prioridad	2
9	Visión integral deficiente de las instituciones involucradas	7.5	2.5	1	5.20	Mediana Prioridad	7
10	Poca participación de la población en la conservación	5	2.5	1	3.70	Baja Prioridad	11
11	Educación Patrimonial poco desarrollada en sistema educativo	7.5	5	2.5	6.00	Mediana Prioridad	6

VISIÓN, MISIÓN, VALORES	DPSE-18
--------------------------------	----------------

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISION
CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA/ LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA	Entidad sólida, que cuenta con instrumentos legales y técnicos para aplicar la ley de conservación	Al 2030	<p>Al año 2030, el CNPAG es una institución consolidada y reconocida a nivel local, nacional e internacional, como un modelo de gestión integral, eficiente y eficaz, que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios, para aplicar políticas y medidas de protección, conservación, restauración y valorización del Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad de</p> <p>La Antigua, sus áreas circundantes y zonas de influencia. Para ello, cuenta con el apoyo de la población local, interinstitucional, de los más altos niveles del Estado y de la cooperación bilateral y multilateral. (Redacción 03 de diciembre de 2020).</p> <p>Con ello se resguarda la integridad y autenticidad de sus valores excepcionales y se orienta hacia su uso cultural y turístico sostenible, que fortalece la identidad, mejora la calidad de vida de los habitantes locales y contribuye significativamente al desarrollo del país.</p>

PREGUNTAS GENERADORAS	QUIENES SOMOS? <i>Identidad, Reconocimiento legal</i>	QUE BUSCAMOS? <i>Función principal, razón de ser</i>	QUE PRODUCIMOS? <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	FORMULACION DE LA MISION
	Somos una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio	Tiene como fin primordial el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares	Realizamos el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, nacionales, municipales o de particulares, situados en La Antigua Guatemala y áreas circundantes	“Su misión fundamental es garantizar el cuidado, protección, restauración, conservación y valorización del patrimonio cultural nacional, municipal o de particulares, situados en la ciudad de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y sus zonas de influencia que se integran en una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística, como bien público de interés nacional y patrimonio mundial, en función de fortalecer la identidad cultural y en beneficio de su población local y nacional”
	PORQUE LO HACEMOS?	PARA QUE? / PARA QUIENES?		
	Para mantener la protección, conservación y restauración de La Antigua Guatemala y áreas circundantes que integran una sola unidad de paisaje, cultura y expresión artística	Para los ciudadanos de La Antigua Guatemala, áreas circundantes, turistas nacionales e internacionales		

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Equidad y Respeto	Se tendrá un trato profesional y equitativo hacia todo el personal, tolerancia y consideración hacia las diferencias entre los actores internos y externos de la institución.	Prestando un servicio de calidad y respeto, sin discriminación hacia la población que hace uso de los bienes y servicios de la institución
2	Ética	Guiará el comportamiento moral y profesional en todas las acciones del personal tanto hacia lo interno como hacia lo externo.	Realizando las actividades institucionales moral y profesionalmente
3	Integridad	Actuar con rectitud, honestidad, honradez, imparcialidad y transparencia. Entrega desinteresada de la capacidad, conocimiento y experiencia.	Entregar con entusiasmo y de la mejor manera los servicios institucionales
4	Compromiso con la excelencia y mejora continua	Ir más allá del simple deber, con una disposición permanente hacia la mejora.	Cumpliendo claramente con la demanda de los usuarios, atendiendo sus solicitudes con prontitud y tratando que su estadía sea agradable
5	Creatividad e innovación	Esfuerzo permanente hacia la proposición e implementación de nuevas formas de ejecutar los procesos y de diseñar los productos.	Presentando soluciones nuevas y que sean viables para atender las solicitudes de los usuarios
6	Orientación al logro	Internalización del sentido permanente hacia el cumplimiento de objetivos y consecución de resultados o metas de la institución.	Se presentará un buen servicio en el cumplimiento de los objetivos, por lo tanto el usuario obtendrá soluciones a sus solicitudes.
7	Colaboración	Trabajo multidisciplinario en equipo con comprensión interpersonal y aceptación recíproca para el logro de objetivos. Ayuda y soporte del compañero.	Siendo una institución facilitadora de servicios para la población, a través de su programa de educación patrimonial o bien a través de sus actividades culturales
8	Responsabilidad	Cumplir adecuadamente con las funciones asignadas. Capacidad para reconocer, reflexionar, aceptar y superar las consecuencias que tendrá el desarrollo de los propios actos.	Siendo una institución que da el ejemplo al no incurrir en faltas, o incumplimiento de sus funciones, además de buscar el cumplimiento de su mandato
9	Independencia y objetividad	Accionar despojado de intereses particulares que condicionen la percepción de la realidad y evitar conflictos de interés.	Proporcionando la información que requiere la población a través de su unidad de acceso a la información la cual facilita la acción fiscalizadora de la sociedad

ANÁLISIS -FODA-/ESTRATEGIAS	DPSE-19
Es una herramienta práctica que se utiliza para evidenciar las fortalezas y debilidades de la institución (factores internos) para hacer frente a los problemas centrales de desarrollo identificados, así como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno (factores externos) para darles una respuesta adecuada	

Ambiente Interno: Examina disponibilidad y aprovechamiento de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, su organización y estructura interna así como las funciones que le corresponde ejecutar por ley.

Fortalezas:		Debilidades:	
Se consideran como tales, las capacidades del recurso humano, su especialidad y experiencia, financieras y presupuestarias en montos y tiempo oportuno, disponibilidad de recursos físicos, tales como muebles e inmuebles; los aspectos y avances tecnológicos y la destreza en utilizarlos.	DESCRIPCION	Limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información, tecnología y recursos que padece la organización. Puede carecer totalmente de ellas o poseerlas en cantidades insuficientes o ser suministradas de manera inoportuna.	DESCRIPCION
• ¿Qué circunstancia o condición resulta favorable para la institución?	Las políticas de conservación y funcionamiento institucional establecido por mandato legal	• ¿Qué aspectos de la organización necesitan ser mejorados?	Clima organizacional, capacidad instalada, mobiliario, TIC's, ejecución presupuestaria
• ¿Qué aspectos hacen a la institución ser mejor que otra?	Poca influencia política, personal calificado en áreas críticas	• ¿Qué se debería evitar?	Bajo nivel de gestión para incrementar los ingresos, utilizar mobiliario, equipo y herramientas obsoletas
• ¿A qué recursos de forma exclusiva tiene acceso?	Recursos históricos escritos sobre la Ciudad Colonial	• ¿Qué perciben los usuarios como una debilidad de la institución?	Baja ejecución, pocas intervenciones, infracciones a la ley, pocas sanciones
• ¿Qué percibe el usuario como una fortaleza de la institución?	Los procesos técnicos de restauración y conservación	• ¿Qué factores reducen el éxito de las acciones institucionales?	Falta de asignación presupuestaria y no incremento en la misma. La falta de incentivos laborales y la falta de un plan de mejora continua
• ¿Qué elementos facilitan la prestación del servicio al usuario?	El capital humano, capacidad instalada, las modernización de los procesos y la transparencia en los mismos	• ¿Cuáles son las causas de estas debilidades?	Poco apoyo del gobierno hacia la conservación del patrimonio, y la falta de gestión interna para promover la eficiencia y eficacia de la institución

Ambiente Externo (entorno nacional e internacional): Analiza factores económicos, políticos, legales, sociales, ambientales, tecnológicos que inciden en la gestión institucional de forma directa o indirecta.			
Oportunidades:		Amenazas:	
Situaciones o factores sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales, que están fuera del control de la institución, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados por ésta.	DESCRIPCION	Factores externos que están fuera del control de la institución y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la misma.	DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué situaciones, factores se visualizan como oportunidades para la institución? 	La reciente actualización de las políticas del Ministerio de Cultura y Deportes de las políticas patrimoniales, los convenios de cooperación nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué obstáculos enfrenta la institución? 	Poco apoyo de los entes rectores (Ministerio de Cultura y Deportes y Gobierno). Falta y/o incremento de asignación presupuestaria
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe una coyuntura en la economía del país que favorezca la gestión institucional? 	Sí existe	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué están haciendo las instituciones similares o que brindan bienes y servicios complementarios a lo ofrecido por la institución? 	Existe desconocimiento
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe alguna tendencia internacional que favorezca la gestión institucional? 	El creciente interés por la conservación del patrimonio como fuente de atracción al turismo	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se tienen problemas de recursos de operación y/o inversión? 	Sí
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué cambios en la normatividad legal y/o política se están presentando? 	Inclusión del turismo y la conservación dentro de los planes de Desarrollo Nacional. Socialización de la cultura como fuente de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> ¿Puede algunas de las amenazas impedir totalmente la actividad de la institución? 	Sí

ANÁLISIS ESTRATEGICO

- El análisis FODA proporciona información para la definición de estrategias, toda vez que cada estrategia se fundamenta en las fortalezas y toma ventaja de las oportunidades, al mismo tiempo que supera y minimiza las debilidades y amenazas.

Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)

Capacitación y mejora continua del personal
Estudios que afiancen la capacidad técnica del personal
Incrementar la asignación presupuestaria

Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)

Coordinación estratégica con entes rectores en beneficio de la institución
Mejora de los procesos técnicos, para mejorar la imagen y los ingresos institucionales
Utilizar la transparencia como el motor de impulso para mejorar las condiciones laborales e institucionales

Estrategias de Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar

Incrementar los esfuerzos en pro de la conservación del patrimonio, aprovechando los lineamientos de los entes rectores
Mejorar la capacidad instalada, para aprovechar el incremento del turismo y de esta forma incrementar los ingresos institucionales
Incrementar la cobertura, los esfuerzos físicos y financieros hacia la promoción de la cultura como el camino al desarrollo de la ciudad

Estrategias de Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar

Mejora de la gestión ante los entes rectores a fin de mejorar la situación económica-financiera de la institución
Implementar un plan de desarrollo informático que facilite las operaciones de las solicitudes y procesos de la población
Lograr una mejor inclusión de las políticas culturales dentro del medio social a fin de lograr que la cultura sea parte de las prioridades del desarrollo del país, que es rico en expresiones culturales

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				DPSE-21			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA							
Nombre del Indicador	CONSERVACION						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL			X			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Fomento de las Mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente						
Política Pública Asociada	ODS 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos						
Descripción del Indicador	Mantener la conservación del Patrimonio Cultural y Natural de La Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia						
Interpretación	Nivel de conservación realizado al Patrimonio Cultural y Natural de la Antigua Guatemala, áreas circundantes y zonas de influencia						
Fórmula de Cálculo	(Ejecución en M2 Restauración Monumentos+Ejecucion en M2 de Mantenimiento de Monumentos)/(M2 Programados de Restauración Monumentos+M2 Programados de Mantenimiento Monumentos)						
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**			
				301			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual			
		X					
Tendencia del Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Años							
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	13190	14241	13190	13190	113190	13190	13190
Línea Base							
Año	Meta en datos absolutos						
2014	9684						
2015	8407						
2016	13190						
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Reportes de Ejecución Física						
Unidad Responsable	Departamento de Restauración						
Metodología de Recopilación	Traslado de Información sobre la ejecución de los trabajos de restauración y mantenimiento de monumentos						

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Monumentos de La Antigua Guatemala con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas	Convento de Santa Clara con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
		Convento de Santa Teresa con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
		Monumento San Agustín con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
		Templo de Concepción con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
		Ruina Ermita de los Dolores del Cerro de Arriba con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
		Templo del Carmen con servicios de restauración	Incremento de áreas restauradas
Conservación de Monumentos en la Antigua Guatemala	Incremento de áreas con conservación de monumentos	Conservación de Monumentos en la Antigua Guatemala	Incremento de áreas con conservación de monumentos